PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25/07/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
ORDENADOR DEL GASTO:	Abel Antonio Tejada Díaz subdirector (E)
OBJETO:	5_9501_491 Contratar servicio de adecuación para el área de cafetería del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad, según lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función del Estado de invertir en el Desarrollo Social y Técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, que deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. Por medio de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico. El Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA nace en el año 1957, durante el gobierno de la Junta Militar -posterior a la renuncia del General Gustavo Rojas Pinilla-. Nuestra función fue brindar formación profesional a trabajadores, jóvenes y adultos de la industria, el comercio, el campo, la minería y la ganadería. Esta institución surgió gracias a Rodolfo Martinez Tono, quien fue su fundador. Desde sus inicios, siempre buscamos proporcionar instrucción técnica al empleado, formación complementaria para adultos, y ayudarles a los empleadores y trabajadores a establecer un sistema nacional de aprendizaje. La Entidad que tiene una estructura conformada por trabajadores, empleadores y Gobierno, se llamó Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), nombre que conserva en la actualidad. Desde entonces, el SENA busca conquistar nuevos mercados, suplir las necesidades de las empresas de mano calificada usando métodos modernos para lograr un cambio de paradigma en cada proceso productivo. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una entidad pública adscrita al Ministerio del Trabajo, mediante la ley 119 se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones, en dicha ley se establece su misión la cual es “… cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”. El Sena adopta el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA como el modelo

	de operación, que bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula los sistemas de gestión implementados en la Entidad; Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Sistema de Gestión Ambiental (SGA), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Sistema de Gestión de Eficiencia Energética (SGEE), Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), y que a su vez se articula con el Modelo estándar de Control Interno- MECI; conforme a los siguientes referenciales NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, NTC ISO 50001:201, NTC ISO 27001:2013, bajo los lineamientos del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su versión actualizada. El Manual del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol- SIGA, define la estructura del SIGA, señalando que los elementos que la conforman, tomando como marco de referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y su articulación con los sistemas de gestión Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Sistema de Gestión Ambiental (SGA), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Sistema de Gestión de Eficiencia Energética (SGEE), Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). En la medida que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA implemente otros sistemas o modelos que establezcan lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño, estos serán articulados dentro del respectivo Modelo de Operación, cuyos lineamientos se generan desde el MIPG y se articulan en el SIGA. La definición y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG-, los sistemas de gestión y el Modelo Estándar de Control Interno, se establece en el Acuerdo 004 de 2021; Los elementos estructurales del SIGA, se componen por la Promesa de Valor y las Políticas y Objetivos del SIGA. Con base en lo anterior, Política de calidad: El SENA desde su Sistema de Gestión de la Calidad promueve la prestación de sus servicios con alta pertinencia y calidad. Promueve la mejora continua del Sistema con herramientas que potencialicen la eficacia y eficiencia de sus procesos. En articulación con la Promesa de Valor del SIGA, se compromete con: • El fortalecimiento de la cultura de mejora continua y el cumplimiento de los requisitos aplicables

	• La implementación de mecanismos que permitan mejorar la gestión y sus resultados • El apoyo a la gestión para consolidar a la entidad como referente de la formación integral para el trabajo. La política de seguridad y salud en el trabajo define que el SENA desde su SG-SST promueve las condiciones de trabajo seguras con entornos laborales saludables para prevenir riesgos o afectaciones a la salud. Que la política del sistema SIGA – SGSST determina la necesidad de establecer acciones enfocadas a una cultura de autocuidado que en articulación con la promesa de valor se compromete a: • Mejorar el entorno de trabajo en todas las actividades desarrolladas mediante la identificación de peligros, evaluación, control y eliminación de riesgos. • Fomentar estrategias para identificar, evaluar y prevenir los riesgos psicosociales que afectan la salud física, psíquica y social de las personas que laboran en la entidad. • Prevenir y preservar la salud de todos los servidores públicos y contratistas mitigando la probabilidad de ocurrencia de enfermedades laborales. • Responder oportunamente las inquietudes que provengan de grupos de valor y de interés y hacer esfuerzos permanentes para cultivar relaciones cordiales, diálogo abierto y cooperación El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA Regional Antioquia requiere habilitar el funcionamiento de la cafetería para el servicio de alimentación en las instalaciones locativas, como componente importante para la formación y desarrollo de las funciones administrativas del CTPGA, ofreciendo a la comunidad alternativas de alimentación en un espacio seguro y sano, lo anterior relaciona un aspecto relevante para el normal, eficiente y eficaz desarrollo de los procesos formativos o misionales y administrativos del CTPGA, supliendo las necesidades de alimentación y/o consumo de alimentos. Además, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

	Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de la formación profesional integral. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. Fomentar el bienestar de sus aprendices implementando planes y programas que ayuden al desarrollo físico y social.

Análisis de conveniencia	Para propender el cumplimiento de objetivos misionales, la prestación de los servicios de la Entidad con estándares de calidad, el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, de la regional Antioquia cuenta con un (1) espacio físico, destinado para la prestación del servicio de cafetería, fin que no se encuentra en funcionamiento, siendo necesario destinar este espacio para atender de manera oportuna los requerimientos y necesidades de los aprendices, funcionarios, contratistas, así como el público, colaboradores internos o eternos y/o comunidad en general que visitan las instalaciones locativas de la sede, los cuales puedan suplir sus necesidades de alimentación y/o hidratación con la ingesta de alimentos procesados, semiprocesados, snacks, bebidas, entre otras alternativas; para el aporte calórico y energético, entre otros aspectos nutricionales necesarios para cumplir de manera eficiente con las jornas laborales y/o formativas; así mismo contar con espacio o zona de esparcimiento y sana convivencia donde se comercialicen productos consumibles a un costo asequible en consideración con los costos del mercado local. Las adecuaciones de infraestructura necesarias para la habilitación del servicio de cafetería en el CTPGA, permitirá al complejo generar entornos protectores, gracias a la promoción de mejores condiciones de vida para los aprendices, la comunidad educativa y administrativa en general, cumpliendo con las especificaciones de salubridad óptimas y brindando una adecuada nutrición, lo que se traducirá en un mayor bienestar para aquellas personas que se puedan beneficiar de los servicios misionales que brinda el SENA y a su vez del servicio de cafetería Este espacio responde a la necesidad de atender de manera oportuna los requerimientos y necesidades de los aprendices, funcionarios, contratistas, así como el público en general, visitantes y colaboradores internos o externos que frecuentan las instalaciones locativas de la sede, para suplir sus necesidades de alimentación, hidratación, ingesta de alimentos procesados, semiprocesados, snacks, bebidas, entre otras alternativas de consumo de alimentos y bebidas para satisfacer las necesidades de nutrición humana; para el aporte calórico y energético, entre otros aspectos nutricionales necesarios para cumplir de manera eficiente con las jornadas y funciones administrativas del personal y/o formativas de la comunidad instructores y aprendices así como colaboradores y visitantes de la comunidad que visitan las instalaciones del SENA CTPGA; así mismo contar con espacio o zona de esparcimiento y de sana convivencia donde se comercialicen productos para el

	consumo humano a un costo asequible en consecuencia con los valores o costos del mercado local. Condiciones locativas del área de la cafetería SENA CTPGA: Es necesario precisar que debido al deterioro y desgaste se presentan debilidades estructurales y condiciones no aptas para habilitar su funcionamiento, por tanto, se requiere realizar adecuaciones y mejoras locativas que garanticen desde el componente estructural condiciones idóneas para asegurar contar con condiciones locativas que promuevan las buenas prácticas de manufactura y cumplimiento normativo salvaguardando la calidad en la prestación del servicio. El espacio físico de la cafetería se compone de 30.132 M2 cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: Área de cocción y manipulación de alimentos: 8,05 m2 compuesto de Piso en pintura epóxica, color gris, Paredes estucadas pintadas color blanco, 01 campana extractora, empotrada a la infraestructura, 01 mesón en acero inoxidable, empotrado a la infraestructura, Techos en lamina termoacústica. Área de atención al cliente 22,08 m2 compuesto por: piso esmaltado en cemento con aplicación de pintura epoxica color gris Paredes estucadas con aplicación de pintura color blanco Barra de servicio: terminada en baldosa tipo cerámica. De 30 cmts x 16 cmts Techos en lamina termoacústica. Servicios Públicos: energía Trifásico 110 VTS a 220 VTS, Gas, Agua: 1- abastecimiento del acueducto municipal, 2- tanque de agua elevado x 6000 Its, 3- tanque de almacenamiento tipo aljibe. Iluminación: Artificial: luminarias de sobreponer 2x32 Natural: cubiertas en propileno en color marfil claro. Eléctricos: 09 tomacorrientes dobles110/220 VTS Drenajes: 01 canal de agua residual subterránea de 22 ml, con evacuación desde lavaplatos, incluye caja sumidero de control de agua residual. Salida de emergencia: 01 Puerta elaborada en aluminio y vidrio de 1, 02 mts de ancho

	La satisfacción de la necesidad para habilitar el servicio de cafeterita en el CTPGA permitirá al complejo generar entornos protectores, promoviendo mejores condiciones de vida para los aprendices, la comunidad educativa y administrativa, cumpliendo con las especificaciones de salubridad óptimas y nutrición adecuada, lo que se traducirá en un mayor bienestar para quienes se beneficien de los servicios misionales del SENA y a su vez del servicio de cafetería. Cabe mencionar que el CTPGA de acuerdo con la naturaleza de las funciones u obligaciones contractuales o laborales, no cuenta con personal idóneo que reúna las competencias específicas, ni con la infraestructura técnica y dotación de equipos, herramienta, maquinaria específica para satisfacer la necesidad descrita, por lo que se requiere contratar el servicio de adecuación para la cafetería del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial.
	La seguridad alimentaria es un tema de vital importancia en el contexto global y nacional. Se refiere a la disponibilidad, acceso y utilización adecuada de alimentos suficientes y nutritivos para satisfacer las necesidades nutricionales y promover una vida saludable para toda la población. En el contexto global, la seguridad alimentaria se ha convertido en un desafío complejo debido a diversos factores. El crecimiento de la población mundial, los cambios en los patrones de consumo, el aumento de la urbanización y los impactos del cambio climático son solo algunos de los factores que afectan la producción y distribución de alimentos en todo el mundo. Garantizar una alimentación adecuada y nutritiva para todos los habitantes del planeta se ha vuelto una tarea cada vez más compleja. En el ámbito nacional, la seguridad alimentaria es una preocupación constante para los gobiernos y las comunidades. Se busca asegurar que todas las personas tengan acceso a una dieta balanceada y suficiente para mantener una buena salud. Esto implica no solo asegurar la producción y disponibilidad de alimentos, sino también promover sistemas alimentarios sostenibles, eficientes y equitativos. La seguridad alimentaria está estrechamente vinculada con la agricultura, la producción de alimentos y la gestión de los recursos naturales. Los avances tecnológicos, como la agricultura de precisión, la biotecnología y la agroecología, son fundamentales para aumentar la productividad agrícola y mejorar la calidad de los alimentos.

	Además, aspectos sociales y económicos son cruciales para abordar la seguridad alimentaria. La pobreza, la desigualdad y el acceso limitado a recursos pueden dificultar el acceso de ciertos grupos de la población a una alimentación adecuada. Por lo tanto, se requiere un enfoque integral que abarque políticas públicas, programas de asistencia alimentaria, educación nutricional y desarrollo de capacidades para garantizar que todos tengan acceso a una alimentación adecuada. La seguridad alimentaria no es solo un asunto de producción y disponibilidad de alimentos, sino también de justicia social y sostenibilidad. Garantizar que las generaciones presentes y futuras puedan alimentarse de manera adecuada y saludable requiere un enfoque equilibrado que promueva prácticas agrícolas sostenibles, reduzca el desperdicio de alimentos y fomente sistemas alimentarios resilientes. En conclusión, la seguridad alimentaria es un desafío complejo y multifacético que afecta a todas las sociedades a nivel global y nacional. Abordar este desafío requiere una acción coordinada entre gobiernos, instituciones, productores, consumidores y la sociedad en su conjunto. La promoción de sistemas alimentarios sostenibles, eficientes y equitativos es esencial para asegurar que todas las personas tengan acceso a una alimentación adecuada y nutritiva, y para construir un futuro más saludable y próspero para todas las sociedades. En Colombia persisten aún problemas relacionados con la inseguridad alimentaria de algunos grupos poblacionales, especialmente los más pobres y vulnerables, ubicados en las zonas rurales y las periferias urbanas, en los que el consumo y la disponibilidad de alimentos se ven afectados por el comportamiento de la producción de la canasta básica y los factores que determinan su sostenibilidad y suficiencia (PND 2014-2018).De acuerdo a datos de FAO, reportados en la publicación SOFI (Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo) 2015, Colombia cuenta con 4,4 millones de personas sub alimentadas, lo que corresponde al 8,8% de la población. Sumado a esto, Colombia ocupa el segundo lugar entre los doce países con mayor diversidad biológica del mundo, después de Brasil, y actualmente tiene un registro de 54.871 especies, dentro de las que se incluyen vertebrados (7432), invertebrados (15269) y plantas (30.436), es el primer país en diversidad de aves y orquídeas, el segundo país más diverso en plantas, anfibios, peces de agua dulce y mariposas, el tercer país más diverso en reptiles y palmas y el cuarto con mayor variedad en mamíferos (Sistemas de información sobre biodiversidad en Colombia, 2015). Los principales

	motores que impulsan la pérdida de la biodiversidad son el cambio climático, la contaminación, la sobreexplotación de recursos, la introducción de especies invasoras y la deforestación, esta última para el caso de Colombia es importante especialmente en los departamentos de Caquetá, Nariño, Meta, Chocó, Putumayo y Cauca. Colombia tiene más de 114,1 millones de hectáreas de superficie continental, de las cuales el 51,8 % en el 2013, correspondían a bosques naturales (IDEAM, 2013). Sin embargo, la pérdida de cobertura vegetal sigue siendo un reto para el país. En el periodo comprendido entre 1990 y 2010, Colombia perdió cerca de 6 millones de hectáreas en bosques. Si bien la tasa anual de deforestación ha disminuido de 310.000 hectáreas entre 2010 y 2013, sigue siendo alta, con 120.933 hectáreas deforestadas en el año (IDEAM, 2014). Esta problemática se hace más relevante al considerar que los bosques naturales de Colombia almacenan en promedio 121,9 toneladas de carbono por hectárea, lo que convierte a la deforestación en una fuente importante de Gases de efecto invernadero –GEI-. (Phillips, et al. IDEAM, 2012). Por otro lado, Colombia es un país con desigualdades históricas, distribuidas por regiones y grupos poblacionales que se han visto limitados en el goce de sus derechos y en el acceso a los beneficios del desarrollo. Disminuir estas desigualdades ha sido uno de los retos que ha mostrado lento avance a lo largo de la historia del país. El país sigue teniendo una de las tasas de desigualdad más altas del mundo, con un coeficiente Gini de 53.5. Se han registrado una marcada disminución de la pobreza, del 45 % en 2005 al 30.6 % en 2013; una disminución del 32 % en ocho años. En tres años, entre 2010 y 2013, 1.7 millones de personas superaron la pobreza, y 700,000 personas salieron de la pobreza extrema. Pese a tener una de las economías más grandes de Latinoamérica, una parte significativa de la población colombiana vive en situación de pobreza o extrema pobreza. En este contexto, ciertos grupos se han visto más afectados, entre ellos la población rural, y en particular las mujeres, los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, los jóvenes y las víctimas del conflicto armado. Estos grupos enfrentan múltiples limitantes, que los posicionan en una situación de vulnerabilidad, y condicionan sus oportunidades y el ejercicio de sus derechos humanos. Entre estos obstáculos se destacan las consecuencias del conflicto armado, la degradación ambiental, la desatención a las zonas rurales y la discriminación históricamente arraigada en la sociedad y las instituciones. Muchos de estos grupos enfrentan formas compuestas de discriminación, que se reflejan en los ámbitos económico, social, laboral, político y cultural. Asimismo, la población

	desplazada representa uno de los grupos más vulnerables del país, el 98 % de esta población vive en condiciones de pobreza, y el 68.5 % en pobreza extrema. El 24 % de los niños desplazados padecen de mal nutrición, el doble del promedio nacional. Hoy, una de las mayores causas de la inseguridad alimentaria en Colombia no es la escasez de alimentos, sino la imposibilidad de acceder a ellos. Parte de la explicación se debe al bajo nivel de ingresos de la población vulnerable, lo cual se agudiza por las disfunciones mismas de los sistemas agroalimentarios relacionados con el abastecimiento y la distribución de alimentos, que en muchas ocasiones generan alzas notables e injustificadas de los precios. Estudios recientes en Colombia (MANÁ-FAO, 2015), reflejan que desde una mirada territorial las relaciones entre zonas de producción y consumo no se articulan de manera eficiente en términos de proximidad, ya que el comercio al interior de las regiones no supera el 24%, provocando externalidades asociadas al deterioro de los productos, pérdidas y desperdicios que alcanzan hasta el 50% en rubros como la yuca, el mango y las hortalizas de hoja, generando elevados costos energéticos que se traducen en precios más altos para la sociedad en general, pero con mayor incidencia en los consumidores con menor poder adquisitivo. Es así como, el desarrollo de Sistemas Agroalimentarios Eficientes e Inclusivos, hace necesario el esfuerzo conjunto de políticas para incorporar la agricultura familiar al abastecimiento de alimentos a escala territorial y regional, generando para ello las condiciones y mecanismos operativos que permitan poner en práctica este propósito, y que todo esto permita continuar avanzando hacia la erradicación del hambre y la consolidación de una Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) sostenible y estable, como lo han postulado los países, tanto en las Conferencias Mundial y Regional de la FAO, como en las Cumbres de la CELAC. Igualmente, las cooperativas agrarias, asociaciones de productores y otras formas de asociatividad han demostrado ser una forma de organización de la agricultura familiar con capacidad productiva y de gestión para incorporarse a los mercados. La dificultad de acceso a los mercados, la asimetría en la información y condiciones de negociación, así como las capacidades de gestión de servicios de apoyo a la producción y la comercialización de las empresas cooperativas de la AF, son problemas latentes y limitantes para el desarrollo del sector. Lo anterior reduce la posibilidad de identificar potencialidades de complementación comercial y estrategias de comercio solidario e inclusivo y que surjan oportunidades de negocios concretas entre ellos o que se generen iniciativas conjuntas para dinamizar el abastecimiento (MANÁ-FAO, 2015).

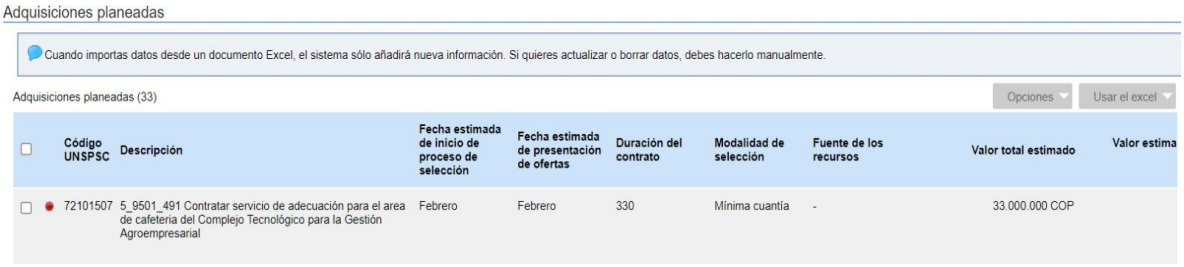
	Los sistemas públicos de abastecimiento tienen instrumentos, capacidades e infraestructura para adquirir, almacenar y suministrar alimentos y atender la demanda de los programas de alimentación del Estado, de los organismos públicos y de la población en emergencias. Sobre este punto, Colombia no cuenta desde 1996 con una entidad funcional al sistema público de abastecimiento para la regulación y la gestión de la información de los mercados. La política de abastecimiento requiere de una institucionalidad competente y perdurable, capaz de corregir las inequidades, ineficiencias y externalidades desencadenadas de las relaciones comerciales que predominan a nivel territorial. En el contexto de estas problemáticas, la participación de la sociedad colombiana en la elaboración y ejecución de las soluciones que demandan sus necesidades ha sido tradicionalmente escasa; sin embargo, en los últimos años se ha producido un aumento de la participación de los agentes sociales en la provisión de soluciones a estos problemas. En esta coyuntura surge el concepto de Innovación Social, que, pese a ser relativamente nuevo en el país, ha cobrado especial importancia en diferentes sectores del estado colombiano. Sin embargo, la innovación tecnológica en el país se ha concentrado en la implementación de procesos de transferencia tecnológica, por medio de modelos verticales de intervención, donde pocas veces se consideran importantes los saberes y conocimientos locales, por lo que no han causado los impactos que deberían, por lo que se debe avanzar en la estructuración de modelos de innovación social y tecnológica que estén acordes a las realidades de los territorios y sus poblaciones. Como parte del contexto actual en Colombia, es importante mencionar que a mediados de 2012 se iniciaron en Oslo, Noruega, y posteriormente en La Habana, Cuba, conversaciones formales entre el Gobierno colombiano y el grupo guerrillero FARC-EP. Las conversaciones tienen como fin lograr una salida negociada a más de 50 años de conflicto armado interno y así establecer un camino para la reconciliación. El proceso de paz ha avanzado considerablemente hasta la fecha sobre la base de una agenda acordada de seis puntos, de la cual se han logrado acuerdos parciales sobre cuatro: el desarrollo agrario integral, la participación política, la solución al problema de las drogas ilícitas y reparación a las víctimas del conflicto. En cuanto a las prioridades del país definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”, documento que plasma la voluntad del Gobierno de construir una Colombia en paz, equitativa y educada, partiendo de la base de que estos elementos conforman un círculo virtuoso: una sociedad en paz es una sociedad

	que puede focalizar sus esfuerzos en el cierre de brechas y puede invertir recursos en mejorar la cobertura y calidad de su sistema educativo. Teniendo esto en cuenta, en el PND se definen tres pilares (Paz, equidad y educación), cinco estrategias transversales (Infraestructura y competitividad estratégicas, movilidad social, transformación del campo, consolidación del estado social de derecho y buen Gobierno), una estrategia envolvente (crecimiento verde) y cinco estrategias regionales (Caribe: Próspero y sin pobreza extrema; Pacífico: Equidad, integración y aprovechamiento sostenible de mercados; Centro-Oriente: Conectividad para la integración; Centro-Sur: Desarrollo del campo y conservación ambiental; Llanos: Medio ambiente, agroindustria y desarrollo humano; Eje Cafetero: Talento humano innovador en territorios incluyentes). Igualmente, se aprobó la Hoja de Ruta de la Cooperación Internacional para Colombia 2015-2018, la cual define 3 áreas temáticas: Construcción de paz, Desarrollo Rural Sostenible y Conservación y Sostenibilidad Ambiental, con las cuales se busca focalizar y dinamizar la cooperación internacional que recibe el país. *https://www.fao.org/colombia/fao-en-colombia/colombia-en-una-mirada/es/* Finalmente, es importante recordar que en la 33va conferencia regional de la FAO para América Latina y el Caribe , se definieron tres iniciativas prioritarias para la región , de las cuales Colombia ha sido priorizada para la 2 “Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial Rural para América Latina y el Caribe”, la cual tiene como objetivo reducir la pobreza rural y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición a través del desarrollo territorial rural, promoviendo la creación de sinergias entre la agricultura y otros sectores del desarrollo social y rural. Este enfoque toma en cuenta las necesidades y particularidades del territorio y busca crear un entorno propicio para la agricultura familiar, a la vez que fomenta los medios de vida rurales sostenibles. El actual MPP, está alineado y apoya desde el país, el logro de los objetivos de esta iniciativa regional. Alimentarse adecuadamente es clave durante la vida estudiantil. Las exigencias de los estudios requieren una nutrición equilibrada, por tal razón, la actividad de la cafetería se fundamenta en la prestación de los servicios propios de restauración que habrán de propiciar una alimentación saludable. El servicio de cafetería se orienta a los aprendices, instructores, administrativos y a las personas que visiten el centro por actividades académicas y culturales organizadas por él. El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, requiere habilitar el funcionamiento de un espacio para cafetería; las actividades y funcionamiento operativo requieren contar con

	espacios que permitan la convivencia y las reflexiones es esencial para todos los aprendices, así mismo, con el fin de favorecer las condiciones de vida y su entorno de la comunidad educativa, es necesario que el Centro cuente con el servicio de Cafetería, cumpliendo con las especificaciones de salubridad óptimas y brindando una adecuada nutrición favoreciendo y promoviendo el bienestar de la comunidad. El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA regional Antioquia, tiene un espacio conforme, el plano anexo al presente estudio destinado a la prestación del servicio de cafetería que podrá entregar en calidad de concesión Y/o arrendamiento a un tercero que refiera óptimas condiciones y cumplimiento de los requisitos y requerimientos aplicables o exigidos por el SENA en el proceso contractual, así como la normatividad aplicable para la prestación del servicio, mientras el SENA CTPGA no puede operar directamente. La adecuación de la cafetería se corresponde con la proyección regional en el modelo de atención integral en la modernización de las infraestructuras de las sedes para seguir ofreciendo un espacio de calidad. En conclusión, la adecuación de la cafetería del SENA es una necesidad inminente debido al estado de deterioro en el que se encuentra y los riesgos asociados. La contratación de este proceso esta soportada en el en el plan de adquisiciones de 2024
	Teniendo en cuenta lo descrito, la forma más conveniente de satisfacer la necesidad es adelantar un proceso de contratación de Mínima Cuantía para el servicio de adecuación para el área de cafetería del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial conforme lo estipula en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72101507	5_9501_491 Contratar servicio de adecuación para el área de cafetería del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	$33.000.000	Abel Antonio tejada Díaz Subdirector (e)	Transversal 16 n.º 31-11 Barrio El palmar atejada@sena.edu.co



4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F) Servicios	72	10	15	07	Servicio de mantenimiento de edificios

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

Adecuación de la Cafetería del Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial

a. Idea (Descripción de la necesidad):

El área de la cafetería del Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial (CTPGA) presenta debilidades significativas asociadas con temas de filtraciones de agua y humedades, además de que el espacio no cumple objetivamente con las disposiciones normativas en materia del sector alimentario, tales como separación física de espacios o áreas de transformación, prevención del ingreso o presencia de plagas o vectores contaminantes lo cual compromete la infraestructura y la salubridad del espacio. Las paredes y techos han sufrido deterioros que requieren intervenciones urgentes para garantizar un ambiente seguro y adecuado para los usuarios. Esta necesidad surge de la importancia de mantener las condiciones óptimas de operación y de ofrecer un servicio de calidad a los aprendices y al personal instructor, administrativo y colaboradores del complejo, toda vez que la edificación del establecimiento debe estar diseñada y construida de manera que proteja los ambientes de producción e impida la entrada de polvo, lluvia, suciedades u otros contaminantes, así como el ingreso y refugio de plagas y animales / Debe garantizar protección total contra el acceso de animales, cuerpos extraños o contaminación por aguas lluvias, debe poseer una adecuada separación física de aquellas áreas donde se realizan operaciones de producción susceptibles de ser contaminadas por otras operaciones o medios de contaminación presentes en las áreas adyacentes y sus instalaciones deben estar construidas de manera que se faciliten las operaciones de limpieza, desinfección y control de plagas según lo establecido en el plan de saneamiento del establecimiento.

b. Perfil (Descripción general del proyecto):

Nombre del Proyecto: Adecuación de la Cafetería del Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial

Objeto del Proyecto: Contratar el servicio de adecuación para el área de cafetería, abarcando la solución de filtraciones, humedades, y la reparación de paredes y techos.

Plazo de Ejecución: Tres meses

Cuantía del Proyecto: $31.566.522,50

Objetivos del Proyecto:

- Eliminar las filtraciones y humedades presentes en la cafetería.
- Reparar y acondicionar las paredes dañadas.
- Realizar las adecuaciones necesarias en los techos para evitar futuros problemas estructurales.

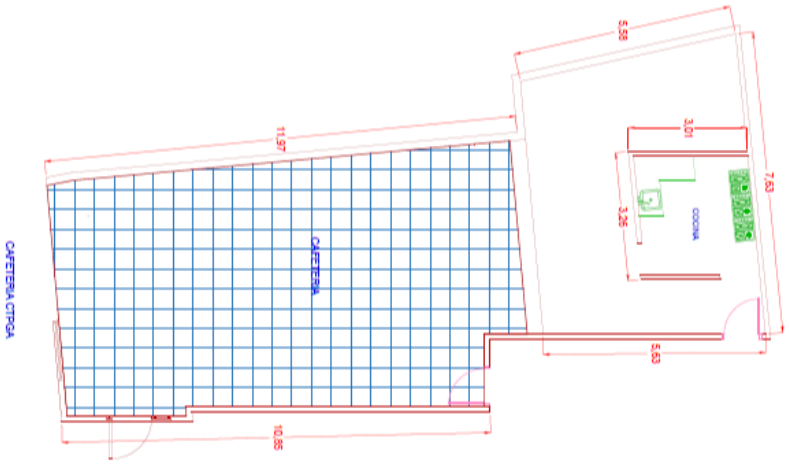
Alcance del Proyecto: El proyecto incluye actividades preliminares, suministro e instalación de componentes de techos, muros y/o pisos y acabados, trabajos eléctricos y de carpintería, metálica y de madera, así como la reparación y mantenimiento preventivo de canales, bajantes y goteras.

c. Prefactibilidad (Identificar la viabilidad del proyecto):

El proyecto es viable dado que:

- Existen los recursos humanos y presupuestales necesarios para su ejecución.
- La intervención está claramente definida y delimitada, lo que facilita la gestión y supervisión.
- Se cuenta con un presupuesto detallado que asegura la cobertura de todos los aspectos de la obra.
- Los trabajos planificados son técnicamente factibles y pueden ser realizados dentro del plazo establecido.

d. Diseño (Generación de estudios y diseño):



Diagnóstico y Evaluación: Se realizará un diagnóstico detallado para evaluar el estado actual de la infraestructura y definir las áreas específicas que requieren intervención.

Plan de Trabajo: Se elaborará un plan de trabajo que incluye:

- Desmontaje y mantenimiento de estructuras existentes.
- Suministro e instalación de materiales adecuados (cerámica antideslizante, concreto, pintura acrílica, revestimientos, madera, metálicos, entre otras posibilidades).
- Instalación de sistemas eléctricos y de carpintería según especificaciones.

Presupuesto Detallado: Se cuenta con un presupuesto detallado que incluye costos directos e indirectos, asegurando la transparencia y la correcta asignación de recursos.

e. Construcción (Proyección descripción de la ejecución):

Mes 1:

- Evaluación y diagnóstico de daños (1 semana).
- Elaboración del plan de trabajo y adquisición de materiales (1 semana).
- Inicio de trabajos en áreas afectadas por filtraciones (2 semanas).

Mes 2:

- Continuación de trabajos en filtraciones y humedades (3 semanas).
- Inicio de reparaciones en paredes (1 semana).

Mes 3:

- Finalización de reparaciones en paredes (2 semanas).
- Trabajos de adecuación y sellado de techos (2 semanas).
- Inspección final y entrega del proyecto (1 semana).

Actividades Específicas:

- Actividades Preliminares: Desmonte y mantenimiento de estructuras existentes.
- Pisos, techos, muros y acabados: Diagnostico y adecuación de techos y filtraciones, cerámica si aplica en cocina, nivelación de pisos área de preparación de alimentos, aplicación de pintura y revisión de acabados y construcción de muros.
- Trabajos Eléctricos: Instalación de luces y cableado eléctrico.
- Carpintería Metálica y Madera, según diagnóstico y necesidades de adecuaciones

Supervisión y Control: Se implementará un sistema de supervisión continua desde el personal de apoyo técnico y el supervisor (funcionario de carrera) designado por la Entidad para asegurar que las adecuaciones se realicen conforme a los estándares establecidos, cumpliendo con el cronograma y el presupuesto asignado

6. OBJETO

5_9501_491 Contratar servicio de adecuación para el área de cafetería del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance contempla el desarrollo de las actividades relacionadas con adecuaciones en el área de la cafetería del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial, desde la identificación de las necesidades, la planificación del servicio, continuando con la ejecución del contrato y finaliza con la supervisión y seguimiento para determinar que el servicio de adecuaciones en la cafetería del complejo se realizó de manera adecuada.

El alcance del contrato para las adecuaciones en la infraestructura de la cafetería del SENA-CTPGA (Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial) incluye intervenciones/adecuaciones para mejorar y optimizar las condiciones de las instalaciones locativas. Primero, se evalúan las condiciones actuales de la infraestructura, identificando áreas de mejora y definiendo los requisitos específicos, incluyendo la inspección detallada de muros, techos, suelos para identificar cualquier

deterioro, humedades o filtraciones de agua que puedan comprometer la integridad estructural y la seguridad de los usuarios. Esta evaluación en una herramienta de insumo para la planificación y ejecución de las adecuaciones necesarias.

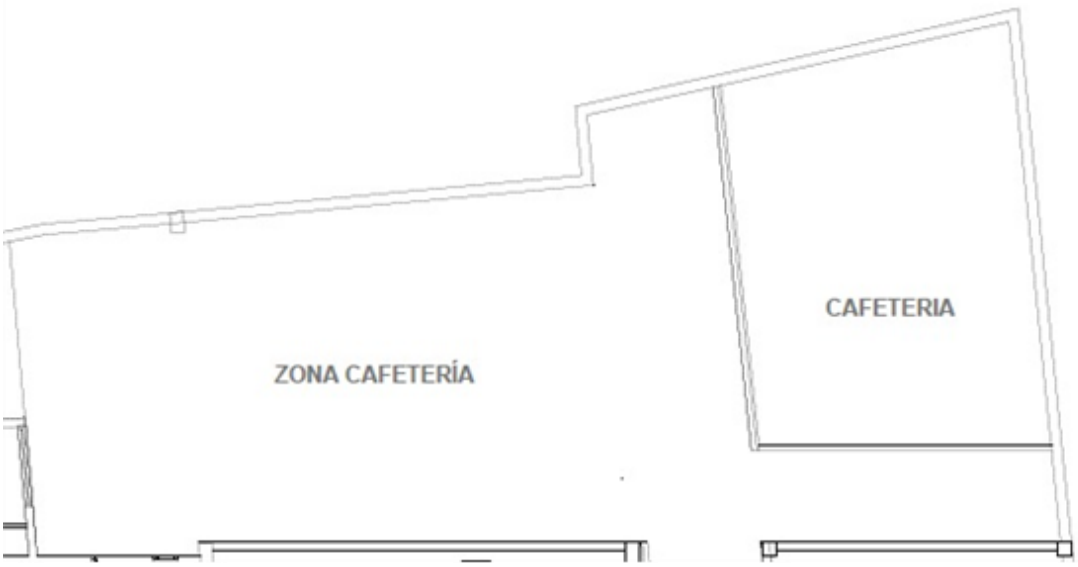
Identificar las mejoras o necesidades de adecuaciones en techos, muros, canales, y otros componentes, se estructurará el proceso para la adjudicación del contrato para realizar las adecuaciones, reparaciones y mejoras correspondientes. Esto puede incluir por ejemplo la reparación o resane de o reemplazo de componentes en los muros afectados por humedades, la impermeabilización de techos para prevenir filtraciones de agua que puedan generar inundaciones, el mantenimiento preventivo y recambio de accesorios de canales y bajantes y la corrección de cualquier otro defecto estructural que represente un riesgo para la seguridad y el bienestar de los usuarios.

El contrato de adecuaciones en la infraestructura de la cafetería del SENA-CTPGA busca mejorar las condiciones físicas del espacio, garantizando su funcionalidad, seguridad y cumplimiento de las normativas aplicables. Se busca proporcionar un entorno óptimo para el desarrollo de las actividades cotidianas y promover el bienestar de la comunidad que hace uso de este importante servicio dentro del complejo.

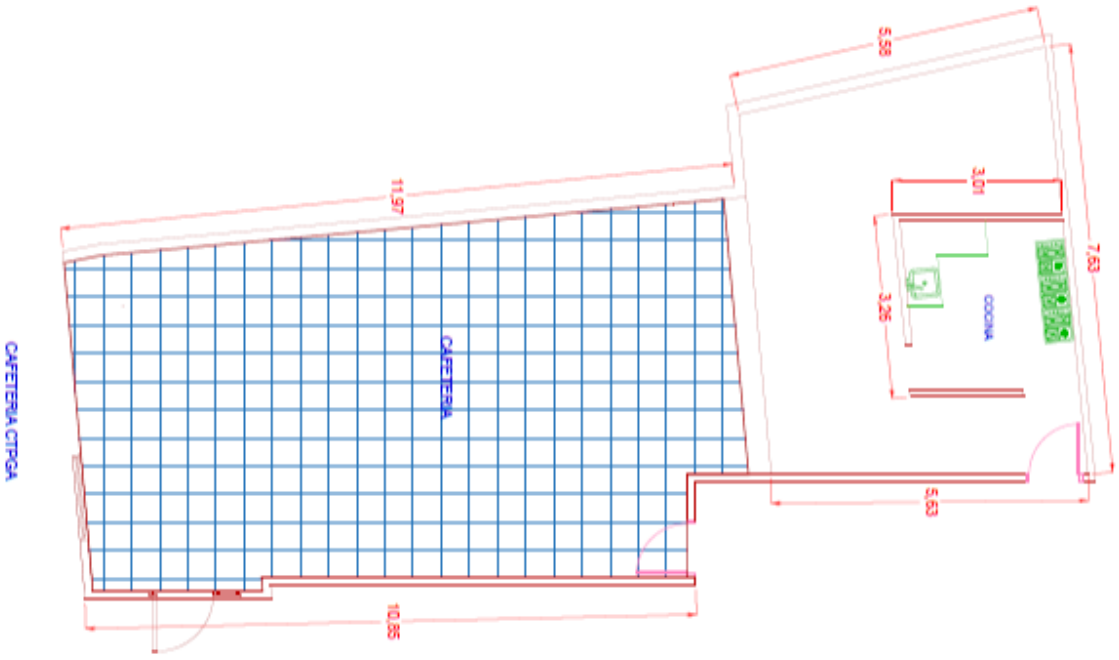
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El área espacio destinado para el funcionamiento de la Cafetería se encuentra ubicado en las instalaciones principales del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA, Transversal 16 Nº 33-102, Barrio El Bosque - Caucasia – Antioquia.

A continuación, se relaciona el planos cafetería CTPGA



- Plano acotado Cafetería CTPGA / Medidas expresadas en metros



Área de cocción y manipulación de alimentos: 8,05 m2 compuesto de Piso en pintura epóxica, color gris, Paredes estucadas pintadas color blanco.

01 campana extractora, empotrada a la infraestructura.
01 mesón en acero inoxidable, empotrado a la infraestructura.
Techos en lamina termoacústica.

Área de atención al cliente 22,08 m2 compuesto de: Piso esmaltado en cemento con aplicación de pintura epoxica color gris Paredes estucadas con aplicación de pintura color blanco Barra de servicio: terminada en baldosa tipo cerámica. De 30 cmts x 16 cmts Techos en lamina termoacústica.

Servicios Públicos
Energía: Trifásico 110 vts a 220 vts =$200.000
Gas: = 150.000
Agua:

- abastecimiento del acueducto municipal=$50.000
- tanque de agua elevado x 6000 lts
- tanque de almacenamiento tipo aljibe

Iluminación: Artificial: luminarias de sobreponer 2x32 Natural: cubiertas en propileno en color marfil claro.

Eléctricos: 09 tomacorrientes dobles110/220 vts

Drenajes: 01 canal de agua residual subterránea de 22 ml, con evacuación desde lavaplatos, incluye caja
sumidero de control de agua residual.

Salida de emergencia: 01 Puerta elaborada en aluminio y vidrio de 1, 02 mts de ancho (ver diagramas de evacuación)

NECESIDADES PARA ADECUACION DE CAFETERÍA CTPGA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
CAFETERIA CTPGA			
A	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1	Desmonte y mantenimiento de estructura en acero inoxidable o campana, reajuste de esta para volverla a instalar (cocina)	UNIDAD	1
B	**PISOS Y ACABADOS**		

1	Suministro e instalación de CERAMICA ANTIDESLIZANTE 40x60 negro, incluye pegante cerámico tipo pegacor o similar, molduras, boca puertas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	M2	34,00
2	Suministros y construcción de piso de nivelación en concreto 3000psi con he:0.04 según diseño, formaleta y demás elementos necesarios para su correcta construcción. Acabado allanado	M2	35,00
3	Suministro e instalación de CERAMICA para paredes de la cocina a 2.4 m de altura, incluye pegante cerámico tipo pegacor o similar, molduras, boca puertas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	M2	27,00
4	Suministro y aplicación de pintura acrílica, Vinilo Tipo 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, tapa poros, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir	M2	70,00
5	Suministro y construcción de muros, revoque y filos con mortero 1:4 sobre muros y filos. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	M2	28,00
6	Suministro e instalación de cielo falso en PVC, empotrado en estructura metálica con omegas, vigas y ángulo perimetral en toda el área de la cocina. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.	M2	52,00
7	Recorte y adecuación de la tapa del pozo de agua potable, incluye todos los elementos necesarios para su adecuación.	UNIDAD	1,00
8	Mantenimiento preventivo y correctivo de canales, bajantes y goteras con cinta tipo Sika presentes en la zona de cafetería, incluye todos los elementos necesarios para su ejecución.	UNIDAD	1,00
C	**ELECTRICO**		

1	Suministro e instalación de luces tipo ojos de buey de 6", incluye, suiches, cableado, tubería galvanizada y todos los accesorios para su correcta instalación	UNIDAD	12,00
D	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**		
1	Suministro, Transporte e Instalación de lavaplatos en acero inoxidable con dos pocetas de 3 metros de largo, con soporte en estructura galvanizada y un entrepaño, incluye grifería y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UNDAD	1,00

En el objeto definido en el presente proceso de contratación se calculó los siguientes porcentajes de costos indirectos para guía de los oferentes.

	COSTOS DIRECTOS	**25.253.218,00**
	COSTOS INDIRECTOS	
	ADMINISTRACION 20 %	**5.050.643,60**
	UTILIDAD 5 %	**1.262.660,90**
	COSTO TOTAL	**31.566.522,50**

NOTA: CON LA PROPUESTA, LOS OFERENTES DEBERÁN ENTREGAR HOJA DE VIDA DEL PERSONAL RELACIONADO COMO PERSONAL MINIMO REQUERIDO. El proponente deberá calcular un AIU, que contenga, todos los costos de administración en los que incurriré la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretenda percibir por la ejecución del trabajo. Los componentes internos del AIU (su correcta discriminación) deberán ser presentados por el proponente y cualquier error u omisión la propuesta será rechazada.

Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas

Personal mínimo requerido
Disponer del personal profesional que cumpla con los requerimientos mínimos que se relacionan en el cuadro señalado, con el cual los proponentes sean persona natural o jurídica, debe garantizar la ejecución del mantenimiento bajo las condiciones técnicas exigidas en el presente documento:

El proponente en su oferta técnica debe presentar como mínimo el siguiente personal:

El proponente deberá diligenciar, para cada uno de los profesionales indicados a continuación, y adjuntar las certificaciones o los documentos soporte que acrediten, la experiencia específica:

Equipo mínimo requerido – contrato Cafetería adecuaciones

CANT	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACIÓN PRESENCIAL MÍNIMA	FORMACIÓN PERFIL	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Residente De Obra	50 %	Tecnólogo en construcciones civiles y/o afines, debidamente matriculado, con tarjeta profesional vigente	3 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Experiencia como residente de obra o director de obra con certificación en proyectos de obras civiles / edificaciones residenciales o comerciales.

Nota: Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional y/o certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, de medidas correctivas con la respectiva Hoja de vida del personal requerido.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

FASE DE ENTREGA Y ADECUACIÒN

La fase de adecuación iniciará cuando el supervisor del contrato haya verificado que las condiciones sean las indicadas para la entrega e instalación, este al día la documentación del personal calificado y las condiciones del equipo de trabajo. El proveedor aportará los insumos, partes o aditamentos externos a la planta física necesarios para asegurar las correctas adecuaciones, por lo que solo se incluyen en la instalación los insumos inherentes al bien y en ningún sentido aquellos que afectan a la planta física. La fase de entrega e instalación deberá ser coherente con el tipo de instalación solicitada en la invitación pública. El adjudicatario deberá suministrar todo el material necesario para la correcta y segura instalación de los bienes cuando aplique. La elaboración del cronograma para realizar las adecuaciones se coordinará con el Supervisor y apoyo técnico, con base en la

disponibilidad de áreas de terreno para la ejecución del proyecto, sin perjuicio que el contratista además reciba las áreas liberadas.

LIBRO DIARIO DE LA OBRA (BITÁCORA)

El día que se inicien los trabajos, se abrirá un libro con las observaciones o sugerencias que haga diariamente el Supervisor. Además, se dejará constancia de todos los pormenores que sucedan en el frente de trabajo, tales como: Estado del tiempo, personal laborando, estado de equipos, accidentes de trabajo, avance de obra, suministro de materiales, etc. Las personas responsables de llevar este diario serán los Residentes de obra y/o Supervisor sin embargo podrán hacer anotaciones las siguientes personas:

El subdirector de complejo, el Almacenista, el administrador del edificio, el profesional de seguridad y salud en el trabajo, el profesional ambiental y el profesional de calidad - SIGA.

Las hojas del libro inicialmente deberán ser numeradas por él Supervisor y en la primera hoja se dejarán los nombres y las firmas de quienes estén autorizados para rubricar las anotaciones. En el caso de extravío de la bitácora, tanto el Contratista como el Supervisor, elevarán una denuncia ante autoridad competente, iniciarán una nueva bitácora, incluyendo en las primeras hojas la circunstancia de pérdida y las anotaciones recordadas, firmada por las partes.

- El contratista deberá hacer seguimiento fotográfico del curso de toda la obra.
- Para la aprobación de actas se exigirá la presentación de registro fotográfico.
- Se rendirán informes de obra semanal con su respectivo registro fotográfico en donde se muestre el antes y después de la obra, el avance a la fecha de corte de obra.

El avance de obra debe ser aprobado y certificado Supervisor. El informe fotográfico deberá realizarse secuencial, desde el inicio de las actividades hasta su final, este se entregará al realizar el acta de liquidación, junto con el informe final de las actividades ejecutadas. Todos los ensayos deberán tener su respectivo seguimiento fotográfico con sus respectivas actas de resultados.

CAMBIOS DE OBRA

Los cambios de obra se harán mediante un acta suscrita por el Supervisor, el Contratista y el visto bueno del personal técnico SENA CTPGA, siempre y cuando no haya modificación al objeto, al valor y al plazo del contrato. Sólo se podrán ordenar cambios de obra dentro del contrato, a cargo de la obra ordinaria siempre y cuando estén dentro del objeto del contrato, en las siguientes circunstancias: a. Para compensar ítems deficitarios por ítems superavitarios. b. Para realizar alguna obra necesaria y omitida, a cambio de ítem en superávit. c. Para mejorar alguna especificación. d. En otros eventos en que, a juicio del

SENA, se estimen necesarios y convenientes. Las actas que soportan las modificaciones; serán publicadas en la plataforma SECOP II, en la ejecución del contrato.

MATERIALES Y REPUESTOS

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales y repuestos que se requieren para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de la obra para evitar la escasez de materiales. Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se le destine y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento con el fin de evitar su contaminación garantizando además seguridad y buen manejo. En general, todos los materiales deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) y su respectivo certificado de conformidad. El SENA podrán rechazar los materiales o elementos si no los encuentra conformes a lo establecido en las normas. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin dicha aprobación podrán ser rechazados por el SENA y/o supervisor, cuando no los encontrare adecuados.

El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo. Los materiales que se utilicen para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y durabilidad propia. En caso de que se requiera por parte del supervisor la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costo los ensayos y pruebas de laboratorio necesarios y no representarán ningún costo adicional para el SENA. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente este no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales. El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato hasta que sean entregados en el sitio acordado. Además, el Contratista tendrá a su cargo todos los riesgos de materiales rechazados después de recibir el anuncio del rechazo. Todos los materiales estarán sujetos a inspección y pruebas por el SENA con el supervisor designado y en cualquier lugar durante el período de fabricación, embalaje, montaje y en cualquier momento anterior a la aceptación final. El SENA podrá hacer la inspección en los talleres del Contratista, en los de cualquier fabricante, o en los depósitos de sus proveedores. Para ello el Contratista, sin cargo adicional, proveerá al supervisor designado por el SENA de todas las facilidades de asistencia necesarias para el cumplimiento de sus deberes con seguridad y comodidad. Tras la inspección, la aceptación o rechazo de materiales no exonerará al contratista de su responsabilidad por materiales que no cumplieren con los requisitos de estos documentos o por defectos u otras fallas descubiertas después, ni impondrá al SENA responsabilidad alguna en este sentido. En caso de que cualquier material resultare defectuoso por mala

calidad de materia prima o mano de obra, o no se cumpliere con los requisitos, el SENA tendrá derecho a rechazarlo o a exigir su corrección. Los materiales rechazados deberán ser retirados o corregidos por cuenta del Contratista inmediatamente a la notificación por parte del Interventor y/o Supervisor, y no podrán ser presentados nuevamente para recibo a menos que se haya subsanado el motivo del rechazo o ejecutado su corrección. Sí el Contratista no removiere tal material cuando lo solicitare el SENA, o no procediere dentro del período señalado a su reemplazo o corrección, podrá reemplazarlo o corregirlo como lo estime conveniente y cargar al Contratista los costos ocasionados con tal motivo.

INFORME DE ACCIDENTES

El Contratista deberá informar al supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el supervisor designado por la Entidad. El informe incluirá, al menos, la siguiente información: Lugar, fecha y hora del accidente. Nombre del accidentado. Estado civil y edad. Oficio que desempeña y su experiencia. Actividad que desempeñaba en el momento del accidente. Indicar si hubo o no lesión. Clase de lesión sufrida. Posibles causas del accidente. Tratamiento recibido y concepto médico.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS:

El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren al SENA o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución de la obra, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de la obra o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad. El contratista tiene en exclusiva todos los costos provenientes de la reparación de los daños en las obras o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios causados. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.

CRONOGRAMA DE OBRA.

El PROPONENTE deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de este proceso y presentará el programa o cronograma de adecuación u obra

Los requisitos mínimos que debe cumplir la programación de la obra son los siguientes: El proponente debe definir el proceso de adecuación acorde con las necesidades técnicas del proyecto, las especificaciones de adecuación, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de obra y el plazo establecido.

Se debe presentar Diagrama de Gantt de ejecución del proyecto. El plazo del programa de obra presentado debe ser igual al ofertado en la Carta de Presentación de la Propuesta e

igual o menor al plazo único establecido en el Pliego de Condiciones, de ser mayor al plazo definido por la entidad la propuesta será rechazada.

El Diagrama de barras o de Gantt deberá contener como mínimo la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos (Comienzo y Fin), tiempos tardíos (Limite de comienzo y Limite de Finalización), holgura total (margen de demora total), actividades predecesoras (ó antecesoras) y demoras entre actividades (demora permisible). El diagrama debe tener un único inicio y fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. El programa presentado formará parte integrante del contrato de construcción que se firmará entre las partes. El Sena sólo autorizará su modificación durante la ejecución del contrato, si sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de modificación de este programa, el nuevo deberá ser evaluado y aprobado nuevamente por El Sena.

LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO:

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el Supervisor, los escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. El contratista se hará acreedor a la aplicación de multas hasta por la suma del uno por mil (1/1000) del valor inicial del Contrato, por el incumplimiento de esta disposición bien sea que la actividad la desarrolle él directamente o a través de un tercero en cumplimiento de las normas ambientales. el contratista deberá considerar los lineamientos ambientales dados a través del área de Gestión Ambiental del SENA, para mitigar los impactos ambientales adversos, producto de sus actividades e insumos. El contratista deberá tratar y disponer sus Residuos Peligrosos como sustancias químicas y demás que aplique, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1443 de 2004 y la Resolución 693 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Según el Artículo 2.2.1.1.1.6.1.1.1. Del decreto 1082 de 2015, es deber de análisis de las Entidades Estatales. “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de

riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" de esta manera. **Según lo dispuesto, se anexa análisis del sector.**

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el análisis técnico y económico del mercado, el valor necesario para "5_9501_491 Contratar servicio de adecuación para el área de cafetería del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial" será hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($31.566.522,50), e incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que los interesados sean responsables de este impuesto y costos directos o indirectos que se generen. Todos los impuestos y demás gravámenes derivados de la contratación estarán a cargo del contratista. La Dirección General designó estos recursos para cubrir las actividades enmarcadas al Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y están amparados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 9324 del 11/03/2024, Rubro Presupuestal denominado C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS -FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL, expedido por la persona responsable de Presupuesto.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($31.566.522,50), e incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de SIGA, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contrato de "5_9501_491 Contratar servicio de adecuación para el área de cafetería del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial" es de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($31.566.522,50) tal como se evidencia en el documento anexo ANALISIS de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	**$31.589.000**
Funcionamiento	**N/A**		

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9324	2024-03-11	N/A	950124	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propio	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS	$31.589.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta contratación se soporta según la cuantía del contrato según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La elección del contratista se hará según las modalidades de selección, concretamente según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el que se adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula

el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"*Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

- *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
- *Las condiciones técnicas exigidas.*
- *El valor estimado del contrato y su justificación.*
- *El plazo de ejecución del contrato.*
- *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".*

Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento de la siguiente manera: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

(Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra	
Otro:	Describa cual.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Entregar los bienes con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
e) Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación, a la propuesta presentada por el contratista, a la normatividad vigente en la materia (seguridad y salud en el trabajo) y a lo contenido en la resolución 1409 de 2012.

f) Contar con el personal idóneo para ejecutar el objeto del contrato. El mismo debe contar con la capacitación y certificación para el desarrollo de los servicios a prestar y demás requisitos exigidos en la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
g) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
h) El personal del que disponga el contratista deberá contar con la debida dotación, ropa de trabajo, herramienta y equipamiento de trabajo, acorde a las tareas a desarrollar en cumplimiento de las actividades propias para la ejecución del contrato.
i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley para obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor sobre la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para adoptar las medidas y correctivos necesarios. Las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del contrato.
j) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
k) El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones u omisiones o las de sus subcontratistas, sus dependientes o sus proveedores, durante la ejecución del objeto contratado.
l) El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegaré hacer al contrato.
m) El Contratista responderá jurídica y/o patrimonialmente por cualquier contingencia que se presente con los propietarios y/o ocupantes o sobre los inmuebles de éstos aledaños al intervenido, cuando por su causa se genere un daño o perjuicio al tercero.
n) Retirar todos los materiales sobrantes durante y al finalizar las actividades del servicio en el inmueble solicitado, dejando las áreas intervenidas completamente limpias, cabe anotar que el contratista deberá por su cuenta y riesgo hacer la disposición final de los escombros material sobrante de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, dependiendo la ubicación del inmueble objeto de Reparación, Obra o Mantenimiento. Los costos asociados a la remoción, retiro y destino final de los escombros correrán por cuenta del Contratista y certificados por la empresa receptora autorizada legalmente para esta actividad.
o) Responder por la protección y conservación del servicio hasta el tiempo en que las pólizas así lo exijan por la supervisión del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión del contrato.

p) Realizar las reparaciones o ajustes de cualquier tipo de daño que se presente a la infraestructura en ejecución o a la de algún tercero producida por descuido, negligencia, falta de previsión del contratista o sus dependientes o subcontratistas; dichas reparaciones se recibirán a satisfacción por parte del Supervisor, correrán por cuenta y cargo del Contratista, los costos y tiempo de obra adicional, que tengan por fin efectuar, ajustes, reparaciones o modificaciones a las obras realizadas por el Contratista o sus dependientes, que deban realizarse, lo cual implica primero deshacer lo hecho, cuando éstas no hayan sido efectuadas conforme a las exigencias del SENA quien no reconocerá, sobrecostos por tiempo en obra adicional ni por mayores valores generados por estos conceptos, circunstancia que desde ya es aceptada por los proponentes y por el Contratista que resulte seleccionado.
q) Las demás que se estimen según la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza objeto del contrato. El contratista se compromete a:

a. Desarrollar el objeto contractual bajo su cuenta y riesgo, con calidad y responsabilidad.
b. Realizar las actividades objeto del contrato en las condiciones técnicas exigidas en el lugar, que indique el supervisor del contrato, previa coordinación con el mismo.
c. Garantizar que los servicios realizados y materiales utilizados sean de excelente calidad o fabricación, (deben ser nuevos) sin perjuicio de la respectiva garantía. El supervisor se reserva el derecho de devolver los elementos incumplidos con las condiciones técnicas exigidas, que presenten fallas y/o no cumplan con su normal funcionamiento y el contratista se obliga a cambiar en los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, por otro nuevo. El cambio de los elementos que no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos se adelantara sin ningún costo a cargo para el SENA.
d. Cumplir permanentemente con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
e. Asumir el costo del transporte, cargue, descargue, instalación, el riesgo, seguros y propiedad de los bienes requeridos por la entidad hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los servicios en el lugar indicado por el Complejo y se obliga a reponer y/o reparar las pérdidas o daños que ocurran antes de la entrega de los servicios (materiales), sin que ello origine gastos adicionales al Complejo.
f. Atender de manera oportuna los hallazgos en SST evidenciados durante las inspecciones en sitio realizados por el SENA.
g. El Proponente deberá presentar certificado de funcionamiento por tres (3) meses por fallas en los procesos realizados de adecuaciones y/o mantenimientos.
h. Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando la continuidad de los diseños, materiales y equipos.

i. Suministrar las fichas técnicas de equipos o elementos suministrados, que así lo requieran.
j. Realizar adecuada disposición final de los residuos o desperdicios que se generen producto de las adecuaciones locativas en el lugar, cumpliendo con las normas o disposiciones sanitarias y en materia ambiental.
k. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

Nota: La entidad no será responsable en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa, situación durante la ejecución del contrato.

Todos los costos que impliquen cumplir lo anterior son asumidos por EL CONTRATISTA.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información requerida por EL CONTRATISTA sobre el objeto de este contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
f. Apoyar en la elaboración de informes para soportar los trámites correspondientes según el objeto contractual.
g. Apoyar en la verificación previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
h. Apoyar al CONTRATISTA, en la forma estipulada en este contrato para garantizar pagos oportunos y en cumplimiento de la norma.
i. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
j. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la entidad.
k. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual. y/o las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

1. El contratista adjudicatario entregará las adecuaciones en los tiempos estipulados en este proceso, conforme a las condiciones técnicas establecidas y documentos publicados por la Entidad, que integran el proceso.
2. El contratista entregará los productos y servicios acorde a cantidades y especificaciones técnicas señaladas.
3. Registro de entrega del material.
4. Registros fotográficos cuando aplique
5. Registro de planillas y/o asistencia de cada actividad cuando aplique.
6. Las demás que sean solicitadas durante la ejecución del contrato
7. Anexar un informe ejecutivo al momento de presentar la cuenta de cobro y/o factura, soportando los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo descritos en el presente documento.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) MESES, lo cual inicia a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es, registro presupuestal, aprobación de la póliza y firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del municipio de Caucasia, sede principal del centro de formación ubicado en la Transversal 16 No. 33-102.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Caucasia en la Transversal 16 No. 33-102, SENA – Complejo tecnológico para la gestión Agroempresarial.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
	.	.
	.	.
	.	.

Otra forma de Pago:	El valor del contrato será cancelado a través de actas parciales, previa presentación de la factura y recibido a entera satisfacción por la supervisión, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidas por la ley y la Entidad. La certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC., acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días e informe de ejecución contractual. El contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en la Circular Sena No. 3-2024-000019 del 25 de ENERO de 2024 "Factura Electrónica", la cual se anexa. Y una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, es prioridad que el Contratista antes de emitir la factura tenga en cuenta lo siguiente: 1. En los datos del emisor deberá incluir el correo del supervisor y en datos del contribuyente deberá incluir el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, si el sistema de factura solo permite ingresar un correo deberá ingresar siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 2. En la opción de notas u observaciones de la factura, deberá agregar el correo del supervisor y la siguiente estructura: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #$ Que los documentos de GF y GC se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la

	información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese 16GCCON-F-046 V.02 momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a hacer la actividad hasta que se encuentre seguro de que los documentos están completos y son los que presentará como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de subir todos los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, que solo puede corregir el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, éste aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva,

	estampilla Jaime Isaza Cadavid (4*1000) y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor debe contar con los conocimientos necesarios y pertinentes relacionados con el objeto a contratar y debe realizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y contable - financiero al contrato.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación para la supervisión del contrato a un funcionario de planta que cuente con la idoneidad, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuanta la naturaleza del proceso, la selección se hará por el valor total de la oferta presentada.

El SENA -CTPGA, previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste al presente estudio previo y e invitación publica y se estime más conveniente o favorable para la entidad y a los fines que el busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva, y de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 del 15 de enero del 2018 Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del SENA. Por lo anterior, en el presente proceso de selección se tiene en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más favorable será la que resulte de la evaluación de precio soportados en puntajes. señaladas en el presente estudio previo y pliego de condiciones definitivo (artículo 88 Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015).

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (e) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará de forma parcial, por el valor de la oferta, teniendo en cuenta que cumpla con los requisitos exigidos

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

Según el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describir los requisitos de capacidad jurídica según el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. Según los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, que también se establecerán en la respectiva invitación pública.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS.

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Se elaborará de acuerdo con el FORMATO No. 1, debe estar firmada por proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y si dispone por el poderdante en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este último evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta el proponente persona natural o jurídica deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él, o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado por el SENA. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

b) **Presentación de oferta de los bienes o servicios a contratar.** Se verificará que la oferta contenga todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, además de expresar sus valores totales y unitarios de manera clara y sin errores.

Se recomienda anexo que aporta la entidad.

c) **original de Certificado de existencia y representación legal**. El proponente acreditará su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por el organismo o autoridad competente. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1)Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección;

2)El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar;

3)La duración de la persona jurídica deber ser como mínimo igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Se verificará que el representante legal no tenga limitaciones para comprometer o contratar

a nombre de la persona jurídica. Si las tiene, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva, en la que se haya autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato si resulta adjudicatario de este. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.

d) **certificado de Registro Mercantil**. Cuando se trate de persona natural comerciante, propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de esta Invitación Pública.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la entidad en el objeto de esta Invitación Pública.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

e) **Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.** El representante legal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.
f) **Registro único tributario (RUT)**. Para conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, copia del RUT.
g) **Declaratoria de no incumplimiento contractual:** Multas, declaratorias de incumplimiento contractual y sanciones. El proponente deberá presentar una declaración, suscrita en original por su representante legal, en la que manifieste que no ha sido sancionado, ni multado, ni ha sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad pública, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informar la multa, la sanción o la declaratoria de incumplimiento, con las entidades respectivas; y si se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto que adeude en virtud de ellos.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada miembro debe cumplirlo.

h) **Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales**. Deberá acreditar el pago por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (o el representante legal en caso de que la persona jurídica no esté legalmente obligada a contar con revisión fiscal) y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad:
i) copia de la tarjeta profesional.
j) certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Dicho documento certifica que realizó el pago de los aportes correspondientes a la nómina, que no serán inferiores a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, en los que se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Respecto al pago de los aportes, en el evento en que el contratista seleccionado se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal (Anexo), que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos de la ley 1819 del 2016.

k) **Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal**. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas en la presente Invitación.

En el caso de Consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal se indicará en el documento de constitución los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

Los Consorcios y Uniones Temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará para todos los efectos.

l) **El certificado de antecedentes fiscales**. El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Contraloría General de la República, los antecedentes fiscales actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.
m) **El certificado de antecedentes disciplinarios**. El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la

Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.

n) **Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.
o) **Certificado de Policía Nacional** El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.
p) **Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades:** No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. Diligenciar anexo certificado inhabilidades e incompatibilidades.
q) Acreditación socios que conforman la sociedad.
r) Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos.
s) Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
t) Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
u) **CERTIFICACIÓN PAGO CONTRIBUCIÓN FIC:** el oferente deberá adjuntar certificación por la cual se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1047 de 1983, el cual reglamenta el Decreto 2375 de 1974.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la descripción técnica detallada y completa del (bien o servicio) objeto a contratar, se debe identificar con el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

1. **Experiencia específica y/o acreditada:** La experiencia mínima para el presente proyecto de contratación es la siguiente:

El proponente deberá certificar la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto contractual este directamente relacionado con adecuación y mejoramiento de cafetería y/o restaurantes escolares, cuyo valor sea igual o superior al del presente proceso de selección y que se hayan ejecutado dentro de los tres años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación con entidad pública.

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o

sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

2. **Experiencia equipo mínimo requerido:**
   el proponente deberá presentar junto con la propuesta el siguiente equipo mínimo requerido:

CANT	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACIÓN PRESENCIAL MÍNIMA	FORMACIÓN PERFIL	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Residente De Obra	50 %	Tecnólogo en construcciones civiles y/o afines, debidamente matriculado, con tarjeta profesional vigente	3 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Experiencia como residente de obra o director de obra con certificación en proyectos de obras civiles / edificaciones residenciales o comerciales.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

19.1.3.1 CAPACIDAD RESIDUAL:

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al presupuesto oficial.

Para la determinación de la Capacidad Residual de contratación de obras de los Consorcios, Uniones Temporales se sumarán las capacidades de contratación residual de obras de sus integrantes sin considerar su porcentaje de participación.

Para calcular la capacidad residual, los proponentes deberán dar cumplimiento al Decreto 791 de 2014 y a la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Última versión) dispuesta por Colombia Compra Eficiente en el SECOP.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual,

el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.

- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.

El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Por el tipo de modalidad de contratación no aplica los requisitos habilitantes de carácter organizacional**.**

20. ANALISIS DE RIESGOS

Se Anexa Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Para determinar si la convocatoria puede limitarse a MiPymes, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. *La cifra limite según conversión vigente para el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 corresponde a $478.341.759 pesos colombianos. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.* *Acorde a lo señalado, el presente proceso de contratación SI es susceptible de limitar a MiPymes. Se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo a sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados	SI	X	NO		

Unidos de América (US$125.000)					

1. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y servicios $208.654.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	NO	NO
Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
	México	SI	Bienes y servicios $208.654.000 COP Servicios de	NO	NO

			Construcción $10’335.931 USD		
	Perú	SI	Bienes y servicios $396.443.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $209.002.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $292.117.000 COP Servicios de construcción $20.865.500.000 COP	NO	NO

Costa Rica	SI	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	NO	NO
Estados Unidos	SI	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	NO	NO
Estados AELC	SI	Bienes y servicios $512.246.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP	NO	NO
Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubiertopor el Acuerdo Comercial**
México	SI	Bienes y servicios $78.920 USD Servicios de construcción	NO	NO

			$10’259.653 USD		
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO	NO
	Guatemala	SI		NO	NO
	Honduras	SI		NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $505.115.000 COP Servicios de construcción $19.427.500.000 COP	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

La Decisión 439 de 1998 de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. El SENA precisa que frente a la decisión 439, que solo es aplicable a los procesos de comercio de servicios.

Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros Según el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. El centro consultó en el siguiente enlace http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad las certificaciones suscritas frente a Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros, hallando los siguientes certificados de la cancillería.

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias).

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Formato GCCON-AN-001- Anexo de Verificación Criterios de Contratación para el cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Energía del SENA, para el objeto del presente proceso se encuentran requisitos legales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios para la contratación de los mantenimientos	
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Precontractual

Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Contractual
En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento	
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y su destino, relacionando los datos básicos del gestor autorizado y del generador, según especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Contractual
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual

Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

SE ANEXA

6. ANEXOS

Análisis de sector

Matriz de riesgos

GCCON-AN-001Anexode Verificación Criterios de Contratación V3

Estudio de mercado

CDP

Firmado digitalmente por ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ

ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ

SUBDIRECTOR (E)

VoBo jurídico- Victor Villadiego

VoBo Financiero – Floreley Montoya Ochoa

Revisó: Yoleima Mercado Alquerque-Planeación

Elaboró: Jaime Sepúlveda - Dinamizador SIGA

Vbo Ambiental: Camilo López

Vbo. SST: Natalia Mosquera

Vbo Técnico: Luis Alberto Arce – Contratista Administrador del edificio